

JUDICIAL

La Hora

P

VARIOS

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABÍ CITACIÓN JUDICIAL

A los señores EFRÉN TORRES CHEME Y JUAN CARLOS VARGAS, se le hace saber que en este Juzgado le ha correspondido el conocimiento de la demanda de LESPOJO VIOLENTO, cuyo extracto de la demanda y auto inicial es el siguiente:

ACTORA: MARÍA MAGDALENA MENDRANCA CANDELA
DEMANDADO: EFRÉN TORRES CHEME Y JUAN CARLOS VARGAS
JUICIO No. 004-2013
CUANTÍA: Indeterminada.
DEFENSOR DEL ACTOR: ABG. HÉCTOR BERMEO ALCIVAR.

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora señala que el día martes cuatro de diciembre del 2012, en las cuatro de la mañana, pudo observar que mi propiedad ubicada en la Lotización "Brisa del Pacífico los Amigos" cuarta etapa, compuestas de dos lotes de terrenos signados con los N. 64 y 65, con su casa habitacional, como habían tumbado el cerramiento principal de mi bien inmueble y mi pequeña habitación, y me quede sorprendida al ver que los despojantes EFRÉN TORRES CHEME Y JUAN CARLOS VARGAS, habían levantado casuchas construidas con material de madera, cañón, caña, plástico. A las seis de la tarde en que fui nuevamente a mi propiedad, los señores EFRÉN TORRES CHEME Y JUAN CARLOS VARGAS, a viva voz me profirieron insultos y ante su peligrosidad y como se encontraban fuertemente armados, tuve que ponerme a buen recaudo ante este hecho vandálico, y hasta la presente fecha se encuentran en mi propiedad. Fundamenta su demanda en los artículos 972 del Código Civil y Art. 695 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: ABG. FRAY VICENTE ORTIZ ROMERO JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABÍ-PEDERNALES.- Quien en providencia de fecha 21 Agosto del 2013.- Las 08h25, y por cuanto la demandante MARÍA MAGDALENA MENDRANCA CANDELA, manifiestan bajo juramento desconocer el domicilio de los demandados: EFRÉN TORRES CHEME Y JUAN CARLOS VARGAS, el suscrito Juez

REMATE

R. del E JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABÍ EXTRACTO

AL PÚBLICO SE LE HACE SABER: Que el señor Juez del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil y Mercantil de Manabí, abogado George Francisco Farfán González, en providencia de fecha Chone, viernes 09 de julio de 2013, las 16h33, señala para el día viernes 20 de septiembre de 2013, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, para que en la oficina del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil y Mercantil de Manabí ubicada en las calles Bolívar entre Pichincha y Colón (Edificio Cámara de Comercio, primera planta alta), tenga lugar el Remate Público del bien inmueble embargado correspondiente a la porción conyugal del 50% en el Juicio EJECUTIVO # 406-2011. El indicado inmueble está ubicado en la Ciudadela Espejo signado con el número 68 de la Manzana 29 de la zona 03 sector 01 de la Parroquia y Cantón Chone, en este terreno se encuentra ubicado una construcción de tres plantas la misma que sirve como vivienda y tiene como medidas 12,00 metros de frente por 12,00 metros de fondo. La construcción es de hormigón armado de entrepiso de en la primero y segunda planta alta, tiene cubierta de aleación de aluminio y zinc sobre estructura de hierro en la segunda planta alta, ventanas de aluminio y vidrio, paredes de ladrillo enlucidas y pintadas, con todos los servicios básicos. El terreno se encuentra cercado con un cerramiento con columnas de hormigón armado y enrejado de hierro. El terreno y casa está en proceso de consolidación. El área total del predio es de 225,00 metros cuadrados circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE Lindera con propiedad del vendedor Migue Eduardo Solórzano Ferrín y Eulalia Narcisca Villamil Loor (actualmente Calle Cipreses) con 15,00 metros; ATRÁS Lindera con lote N° 66 con 15,00 metros. UN COSTADO: Lindera con Calle Los Almendros con 15,00 metros. OTRO COSTADO Lindera con lote N° 67 con 15,00 metros. Con un área to-

tal de 225,00 metros cuadrados. Avalúo: Terreno - 13.500,00 casa PB: \$ 43.200,00. Casa (1y2 P.A) 74.360,00. Total del avalúo \$ 131.060,00 de los cuales el 50% es \$ 65.530,00. Practicado el avalúo el Juez señalará día para remate, señalamiento que se publicará por tres veces, en un periódico de la provincia en que se sigue el juicio, si lo hubiere, y en su falta, en uno de los periódicos de la provincia cuya capital sea la más cercana y por tres carteles que se fijarán en tres de los lugares más frecuentados del lugar donde se encuentra ubicado el bien motivo del remate, las posturas u ofertas se recibirán en la Secretaría del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil y Mercantil de Manabí en Chone el día y horas señaladas. No se aceptarán posturas desde las 10 que cubra la mitad del valor del avalúo del bien a rematarse acompañadas del diez por ciento del valor total de la oferta. Por tratarse del segundo señalamiento de remate. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley. Chone, 26 de abril de 2013.

Ab. Juan Carlos Vera Muñoz
SECRETARIO (E)
P/ 8018

ANULACIÓN



BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL -CHONE ANULACIÓN DE LIBRETA

Se comunica al público que se va a proceder a anular las cuentas de ahorro N° 0800117819 y 0800188763 del Banco Nacional de Fomento Sucursal Chone, perteneciente a la Sra. LÓPEZ ZAMBRANO PATRICIA ALEXANDRA por haberse extraviado. La persona que se crea con derecho deberá presentar su reclamo, después de la última publicación.

SUSCRIPCIONES

A los teléfonos: **2630 767**
2634 202

O al correo:
suscripcionmanabi@lahora.com.ec

Háganos conocer sus
comentarios y/o sugerencias

La Hora
LO QUE RESUELVE HOY

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A., constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del MANTA, el 28/08/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13. 00577

- 1.- DOMICILIO: Cantón JARAMIJÓ, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$\$ 800,00 Numero de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Portoviejo, 09 SEP 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO